

Herenizado de D.ⁿ Gabriel de Arana, Diputa
do de la Comunidad de Herederos de Salas de
esta villa, y como apoderado del Ylmo. Señor
Cabildo metropolitano de Pyungo, ciento treinta
y seis reales de las Funciones correspondientes
al anudamiento de Calpueste por los años de
mil ochocientos cincuenta y cinco y cincuenta
y seis. Arana 6 de feb.^o de 1857

Manigio Orive

Son 1286 con 176,

